

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Mesa de Entrada Judicial y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

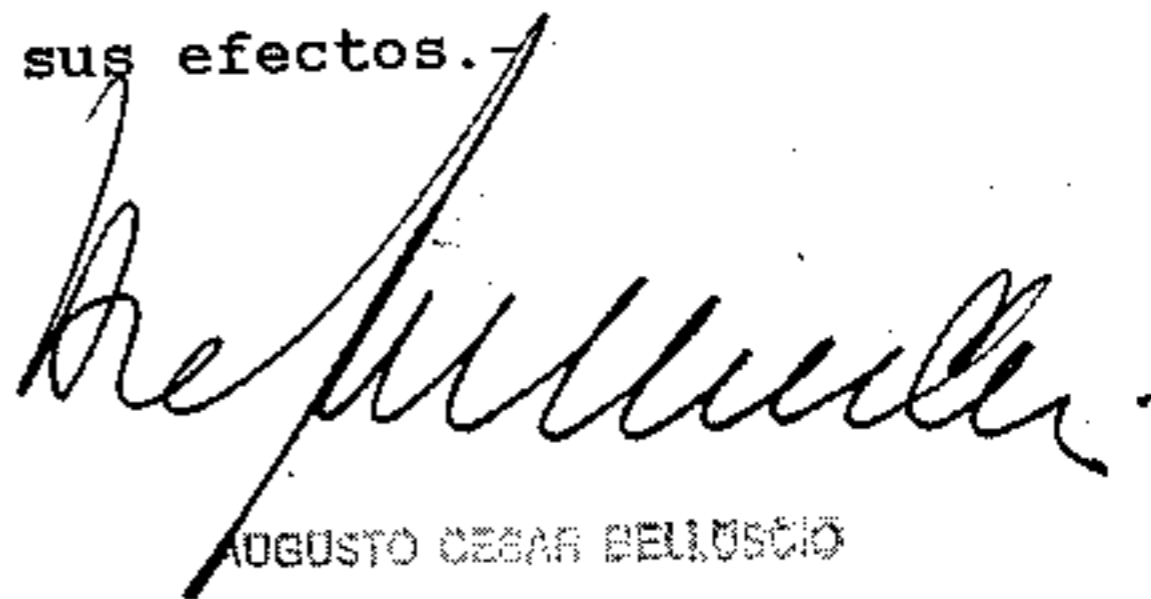
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de Mesa de Entrada Judicial, que se detallan a fs.1 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a razón de 2 horas diarias.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1988.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO